

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 9434

Origen: Cámara Representantes - Barandiarán, Gabriel; Courtoisie, Gabriel; Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Posada, Iván

Análisis: Gravará las transferencias o cesiones totales o parciales de los derechos federativos de los jugadores de fútbol, realizadas dentro del territorio nacional. (art. 1) Cuando por contrato o acto equivalente una institución deportiva uruguaya cede a título oneroso a otra institución nacional o extranjera, que adquiere, los derechos federativos totales o parciales respecto de los servicios que presta un jugador de fútbol. (art. 2) Son contribuyentes las instituciones, entidades o clubes de fútbol o deportivos uruguayos, cedentes de los derechos federativos de los jugadores. (art. 3) La tasa será del 14%. (art. 5) Los agentes de retención y percepción de los importes serán la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Organización de Fútbol del Interior. (art. 6) Destino de lo recaudado: 20% para AUF, 20% para OFI, 60% para la Comisión Nacional de Educación Física. (art. 8) Las retribuciones percibidas por los jugadores del fútbol profesional constituyen materia gravada a todos los efectos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, del Título IX, de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995. (art. 13)

Título: FUTBOLISTAS. TRANSFERENCIA. IMPUESTO. CREACION.

Entradas

| Fecha | Cuerpo | Carpeta/Año | Entrada |
|------------|--------|-------------|---|
| 04-02-1998 | CRR | 2512/1998 | FUTBOLISTAS. TRANSFERENCIA. IMPUESTO. CREACION. |

Comisiones

| Comisión | Cuerpo | Carpeta/Año |
|------------------------------------|--------|-------------|
| HACIENDA | CRR | 2512/1998 |
| ESPECIAL DEPORTE Y JUVENTUD-478/00 | CRR | 2512/1998 |

Sesiones

| Fecha | Cuerpo | Sesión | Diario Sesión |
|------------|--------|---------------------------|--------------------------------|
| 04-02-1998 | CRR | Extraordinaria . Sesión:4 | Diario Nro.2711 |
| 22-02-2000 | CRR | Extraordinaria . Sesión:2 | Diario Nro.2859 - PDF - |
| 07-11-2000 | CRR | Ordinaria . Sesión:40 | Diario Nro.2901 - PDF - |
| 06-06-2001 | CRR | Ordinaria . Sesión:30 | Diario Nro.2951 - PDF - HTML - |

Repartidos

| Cuerpo | Carpeta/Año | Repartido | Texto |
|--------|-------------|-------------------|--|
| CRR | 2512/1998 | 1005/0 | TRANSFERENCIAS Y CESIONES TOTALES O PARCIALES DE JUGADORES DE FUTBOL, REALIZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. Creación de un impuesto que las grava. |
| CRR | 2512/1998 | 419/0 HTML PDF | TRANSFERENCIAS Y CESIONES TOTALES O PARCIALES DE JUGADORES DE FUTBOL, REALIZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. Creación de un impuesto que las grava. |